



ACTA Nº 004 / CERO CERO CUATRO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 24 DE ENERO DEL 2017

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 24 de enero del dos mil diecisiete, a las 08h10, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 17 DE 2017. 4. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- DESARROLLO. 1.-CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- Alcalde: Señores Concejales, Señor Procurado Síndico Municipal, señora Secretaria, en primer lugar extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero de 2017, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; Secretaria: Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 4 Concejales, esto es los señores: LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, JUAN SISLEMA, SIMÓN ROLDAN. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- Alcalde: En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2017, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; Alcalde: ahí vamos a integrar un punto más de mucha importancia lo que es la Programación de difusión y promoción del patrimonio cultural de Guamote febrero 2017 para su tratamiento, señores concejales está el orden del día en consideración de ustedes para su aprobación; Concejal José Atupaña: Señor Alcalde en vista que hemos revisado y escuchado los puntos del orden del día que da a conocer la señorita Secretaria y a la vez nosotros también tenemos en las convocatorias y con la inclusión que el señor Alcalde propone, más bien mociono que se apruebe el orden del día a tratarse el día de hoy; Concejal Simón Roldan: Señor Alcalde y compañeros Concejales, primeramente muy buenos días, al respecto de la agenda de hoy apoyo la moción del Concejal José Atupaña para que sea aprobada el orden del día, a lo que se unen el resto de los señores Concejales; Alcalde: Si no hay otra observación aprobamos por unanimidad el orden del día. En consecuencia por unanimidad.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO.- 3. APROBACIÓN DEL AC TA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 17 DE 2017.-Alcalde: Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; Concejal Luis Gavin: Señor Alcalde, compañeros Concejales quiero saludar en primera instancia luego señor Alcalde mociono que el Acta de enero 17 de 2017 se apruebe; Concejal Juan Sislema: Señor Alcalde y compañeros Concejales, buenos días una vez que se ha procesado y revisado el acta de 17 de enero de 2017 apoyo la moción para que se apruebe; Concejal José Atupaña: Apoyo la moción; Concejal Simón Roldan: Apoyo la moción; Alcalde: Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: Secretaria: procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Alcalde: a favor. Secretaria: Señor Alcalde el resultado de la votación es 5 votos a favor de la moción; Alcalde: Por lo tanto se aprueba por unanimidad el acta de enero 17 de 2017. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 007-C-GADMCG-2017 en Sesión Ordinaria de enero 24 de 2017, RESULEVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 17 DEL 2017.-4. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.- Por Secretaria se procede dar lectura al Oficio No. 037-17-JTH-GADMCG de fecha 16 de enero de 2017, suscrito por el Abg. Dennys Ríos, Jefe de la Unidad Administrativa









de Talento Humano del GADMCG, el mismo que adjunta el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para conocimiento del pleno de Concejo.- Alcalde: Compañeros Concejales ponemos en conocimiento del pleno para que ya adecuadamente proseguir con la estructuración de lo que es el Orgánico por Procesos y el resto de instrumentos de gestión de talento humano estamos ya en estos momentos en coordinación del Ministerio de Trabajo e incluso con la autorización de éste Ministerio se ha podido avanzar desde la Unidad de Talento Humano; Concejal Simón Roldan: Por este Reglamento que hemos escuchado la Lectura, quisiera que el señor Procurador Síndico nos ayude; vemos las funciones que cada área va realizar y en ello en donde entra sobre el asunto del Guardalmacen, porque tiene que haber ya que siempre hemos tenido un poco de inconvenientes por ejemplo ciertos materiales que llegan a las Comunidades no llegan bien y ella a contestando diciendo que solamente cuento las unidades yo no puedo controlar las especificaciones técnicas para eso existe fiscalización eso ha contestado y en realidad para entregar los materiales únicamente van entre tres o cuatro personas y realmente haya que hacer constar porque la Guardalmacen debe saber la calidad y las especificaciones mismas de los materiales, uno y otro que en las ferias tenemos que catastrar a los comerciantes porque no sabes cuantos vienen de otras provincias y si es posible entregar una credencial a los catastrados y eso debe constar en este Orgánico, también, encontramos que de entre los Concejales tenemos que elegir al Vicealcalde pero no se establece el tiempo que podría ser por dos años o todo el periodo pero debe estar establecido de forma clara porque conocemos de otros cantones que ya tienen elegido a un nuevo Vicealcalde, eso por mi parte señor Alcalde; Alcalde: En este Orgánico están establecidos todas las atribuciones con lo que tienen que ver con la Guardalmacen, tesorería, presupuesto, en la página 24 esta sobre las atribuciones de Guardalmacen dentro de Gestión Financiera esta todas estas Unidades, en el otro tema de Catastro ahí en cambio tenemos en lo que es la Dirección de Desarrollo Local, ahí contemplan todas las atribuciones que debe cumplir estas unidades entonces todo está regulado y el tercer tema de Vicealcaldía me parece que nos regimos a la COOTAD y ahí no establece periodo y hace ver que está amparando para todo el periodo y en ese sentido establecer en el Orgánico el tiempo estaríamos yendo fuera de la ley ya esto sería decisión del compañero Vicealcalde si él quiere dar paso a otra persona podría o en tal caso que ponga renuncia, y las comisiones son de tipo permanentes y está regulado por el COOTAD; Concejal Juan Sislema: Yo me voy mucho más allá este Estatuto Orgánico por Procesos, aquí en la estructura no hay asesor de la Alcaldía pues si debe existir porque todo Municipio y Alcalde tienen, segundo no identifico en este Orgánico donde está ubicado o que funciones realiza el Departamento de Unidad de Producción el puesto de Coordinador General Licdo. Rodrigo Guambo eso no está en este orgánico ya que todo está ubicado por Direcciones y Unidades, tercero las Unidades de Gestión Ambiental están repetidos y últimamente no han venido cumpliendo por falta de control del ejecutivo y por falta de fiscalización del legislativo también, La Unidad de Gestión Ambiental del Ing. Chimbo, realmente en el perímetro urbano no ha habido un plan de recuperación y mantenimiento de áreas verdes como en Loja y Cuenca, yo quisiera señor Alcalde que si van a poner en estos instrumentos como el Estatuto Orgánico por procesos pero que se cumplan, yo sé que así manifiesta la Constitución, Ley Orgánica de Servicio Público que se debe estructurar pero hay departamentos que están variando y repitiendo las funciones y departamentos que no van a cumplir y nosotros seguimos aprobando y por lo tanto yo reclamo el plan de recuperamiento de áreas verdes dentro del perímetro urbano; en vista de eso la reforma que estamos haciendo a este Estatuto Orgánico por procesos doy la moción para que se dé por conocido pero que se haga cumplir Señor Alcalde cada función que corresponde a las diferentes Unidades que no boten la pelota de departamento en departamento y queden los proyectos; Alcalde: Este Orgánico por Procesos no identifica puesto, identifica unidades y lo que es el asesor está dentro de la unidad de Alcaldía porque nosotros tratamos de optimizar creemos que tenemos ya capacidad suficiente para optimizar recursos; Concejal Luis Gavin: Quiero Referirme al Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización donde manifiesta establecer como atribuciones del Alcalde, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, expedir previo conocimiento del Concejo la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, señor Alcalde al menos con estos de mi parte entiendo desde otra concepción, no solamente con hacer una lectura al proyecto es hacer conocer si no más bien en el proceso mismo de que cambios va a sufrir del anterior orgánico, entonces de pronto no







tenemos conocimiento solo nos dan una lectura y ya está por conocido al menos yo no entiendo o hasta cuando lograre entender esa es la deficiencia de nosotros porque tenemos algunas normas contradictorias que anteriormente habíamos aprobado pero que de pronto sufría desfases, entonces en ese sentido señor Alcalde yo si solicito que haga la socialización correspondiente desde el organismo mismo quien está proponiendo este estatuto para nosotros conocer de fondo, nosotros no sabemos por ejemplo que si se suprimió de pronto alguna dirección o se incrementó, en se sentido señor Alcalde yo de mi parte si quiero entender y para la próxima que haga en conjunto y haga conocer a los Concejales y diga sabe que esto vamos a suprimir, esto vamos a alcanzar, si hubiese anticipado de seguro las comisiones ya están establecidas dentro de la ordenanza del Concejo Municipal pero si se requiere de la Comisión de Plazas y Mercados por ejemplo está abandonado ahí, de pronto una Comisión de Legislación, Cultura y Deporte para que trabaje ya que esa área está abandonado, usted más que nadie señor Alcalde sabe que nosotros habíamos asignad más de 200 mil dólares el año pasado, pero porque no se ejecutó, tuvieron un año para hacer gestión para la firma de Convenio pero si hubiera habido una Comisión de parte de la legislación, nosotros hubiéramos dicho porque no hicieron el trámite correspondiente, en ese sentido al menos mi llamado señor Alcalde, de mi parte estas son las normas que se requieren actualizar como municipalidad está bien hecho solo que reclamo que tienen que hacer la socialización y conocimiento desde el inicio del proceso mismo, señor Alcalde invito de nuevo que esto se socialice a los Jefes departamentales y Concejales una vez ya hecho el conocimiento aquí en Concejo; Alcalde: Creo que no quita el derecho de socializar porque lo que van hacer es conocer y obviamente vamos tomar en consideración sus sugerencia para poder mejorar en consenso, en el nivel de jefes departamentales se ha socializado pero a nivel de Concejo hemos traído el día de hoy con la validación del Ministerio de Trabajo; Concejal Juan Sislema: Aprovechando lo que manifestaba el Concejal Gavin, nosotros como Concejales si hemos analizado hay comisión de obras públicas, y otros, entonces incrementemos la Comisión de Plazas y Mercado que debe existir para que haga una fiscalización cada uno tiene sus competencias; Alcalde: Damos por conocido señorita Secretaria con ese compromiso de Socializar.- Resolución Nro. 008-C-GADMCG-2017 El CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO: Que, mediante oficio No. 037-17-JTH-GADMCG de fecha 16 de enero de 2017, el Abg. Dennys Ríos, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, presentó el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos con la respectiva validación del Ministerio de Trabajo emitida mediante oficio No. MDT-VSP-2017-005 de 05 de enero de 2017, suscrito por Señor Viceministro del Sector Público. Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. Que, el Ar. 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al referirse a la Estructura Administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados determina "(...) Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno (...)". Que, el Art. 57 de la norma Ibídem, en su literal f) atribuye al Concejo Municipal, conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal. Que, el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión de enero 24 de 2017, conoció el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, una vez que ha analizado y revisado el Convenio antes referido, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal f) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y





Descentralización, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DE REFORMA AL





ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NO. 037-17-JTH-GADMCG DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017, POR EL ABG. DENNYS RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DEL GADMCG; SOLICITANDO ADEMÁS QUE EL MENCIONADO ESTATUTO SEA SOCIALIZADO A NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD.- 5.-APROBACIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2017".- Por Secretaria se da a lectura el Oficio No. 046-DGDL-GADMCG-2017 de fecha 23 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Auquilla, Director de Desarrollo Local del GADMCG, mediante el cual da a conocer el Proyecto de PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2017.- Concejal Luis Gavin: Señor Alcalde no sé si estoy mal, yo entiendo que aquí en el Concejo Municipal se eligió un Presidente de Comisión de Fiestas, entonces este proyecto tiene que estar dirigido acá al Concejo de parte del Comité de Fiestas no de un Técnico que elaboro el proyecto; Alcalde: Voy a explicar lo siguiente yo soy el presidente y oficialmente yo he dispuesto que Desarrollo Local elabore la propuesta en ese sentido yo no puedo ser juez y parte; Concejal Luis Gavin: Señor Alcalde ahí si yo no estoy de acuerdo no es solo usted como presidente que compone el Directorio del Comité de Fiestas esta un Concejal y también representantes de los Barrios no recuerdo el número exacto del Directorio, al menos si tiene que conocer el directorio si usted no puede firmar por algo existe el directorio y revise el proyecto y pase a Concejo, al menos yo no estoy de acuerdo en que haga un técnico y pasen a este Concejo; Alcalde: Hagamos lo siguiente no sé si estamos cansados podemos hacer un receso y salir o podemos ver otra fecha extraordinaria y tratar este punto específicamente; Concejal Juan Sislema: Primero como Promoción y Difusión del Patrimonio cultural del catón Guamote Febrero 2017 es uno de los populares carnavales del ecuador y felicitando el trabajo tiene que continuar hoy todavía no es tarde hay que ser optimista y positivo en este oficio dice que han analizado los directores no habla de barrios, pero sin embargo apoyo al señor Alcalde en su propuesta para una sesión extraordinaria para poder proceder y analizar; Concejal Simón Roldan: No es que estemos cansados pues es nuestro trabajo pero la verdad que señor Alcalde todavía no revisamos ni como es y si sería bueno que nos dé tiempo para poder leer y analizar, apoyo la moción para que se realice una extraordinaria; Alcalde: Vamos a suspender el tratamiento de este punto para tratar en una sesión extraordinaria este punto específico el día jueves 26 de enero de 2017 a las 15h00.- Resolución Nro. 009-C-GADMCG-2017 En conocimiento del Oficio No. 046-DGDL-GADMCG-2017 de fecha 23 de enero de 2017, suscrito por su persona, en el que pone en consideración el Proyecto "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2017"; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 009-C-GADMCG-2017 de 24 de enero de 2017, RESOLVIERON: "Suspender la Aprobación del Proyecto "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2017", para tratar en la sesión extraordinaria que se realizará el día jueves 26 de enero de 2017 a las 15h00. 6.- LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por medio de Secretaría se procede dar lectura al Oficio No. 005-V-GADMCG de fecha 23 de enero de 2017, suscrito por el Sr. Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG, en el cual da a conocer documentos de Licencia por Paternidad por 10 días desde el 19 hasta el 28 de enero del 2017, adjuntando para el efecto la Acción de Personal No. 001-UTAH-2017 de fecha 18 de enero de 2016 y un certificado médico otorgado por un facultativo del IESS.- Alcalde: Compañeros esto es para conocimiento del pleno de Concejo de acuerdo a la ley le corresponde 10 días de licencia por paternidad .- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 11H03 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula SECRETARIA CONCEJO GADMCG



